

Orden de 21 de septiembre de 2022, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a los/as aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/807/2021, de 20 de julio.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de la Orden JUS/807/2021, de 19 de marzo, por la que se convocaba el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, especialidad Biología, comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos de la base 4 de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Nombrar funcionarios y funcionarias en prácticas a los/as aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.

Convocar para el inicio del curso selectivo a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1451/2005 y la base 9 de la Orden JUS/807/2021, de 20 de julio, a los/las aspirantes a que se refiere el punto anterior, en el Centro de Estudios Jurídicos (calle Juan del Rosal, 28071 Madrid), el día 10 de octubre del presente año.

Fase teórico-práctica	Del 10 de octubre al 21 de octubre
Fase de prácticas	Del 24 de octubre al 18 de noviembre

Tercero.

Los/as aspirantes que convaliden la fase práctica del curso selectivo, de acuerdo con lo previsto en la base 9.2, que figuran en el Anexo II, realizarán la fase teórica y finalizada ésta, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.